

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Manuel de Jesús Rosario, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en La Habana, Cuba.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 351-09 que nombra a las señoras Doris de los Ángeles Montero Guerrero y Jennifer Natalia Concepción Santelises, Primera y Tercera Secretarias, respectivamente, de la Oficina Coordinadora de la República para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico-República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Doris De los Ángeles Montero Guerrero, queda designada Primera Secretaria de la Oficina Coordinadora de la República Dominicana para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico – República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- La señora Jennifer Natalia Concepción Santelises, queda designada Tercera Secretaria de la Oficina Coordinadora de la República Dominicana para la Comisión Mixta Bilateral Puerto Rico – República Dominicana.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 352-09 que designa al Lic. Manuel de Jesús Pérez Martínez, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, y Miembro de la Unidad Técnica de dicha comisión, con derecho a voz, pero sin voto.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 352-09

VISTOS: Los Decretos números 101-05, de fecha 16 de febrero de 2005, que crea la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción; 310-05 de fecha 16 de mayo de 2005, mediante el cual se establece el Reglamento Operativo de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción; y 161-07 del 3 de abril de 2007, que modifica el Decreto número 101-05.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Manuel de Jesús Pérez Martínez, queda designado Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.

ARTÍCULO 2.- El Director Ejecutivo de dicha institución participará en la Unidad Técnica de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, con derecho a voz pero sin voto.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, para su conocimiento y fines correspondientes.